



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2014-168-AGC

Buenos Aires, Viernes 28 de Marzo de 2014

**Referencia:** C.E.E. N° 2925833/MGEYA/DGPLC

---

**VISTO:**

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684GCBA//09, N° 571/GCBA/11, N° 660/GCBA/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 587/MMGC/13, Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 2.925.833/MGEYA/DGPLC/13;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencia para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7° de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Actividad Nocturna, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 587/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2013-02601600-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Ernesto Ignacio Reyna Morgan, D.N.I. N° 11.543.261, CUIL. N° 20-11543261-4.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 2.624,

## **EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 20 de Marzo de 2014, la designación transitoria del Sr. Ernesto Ignacio Reyna Morgan, D.N.I. N° 11.543.261, C.U.I.T. N° 20-11543261-4, dispuesta en la Resolución N° 508/AGC/12.

Artículo 2.- Designase a partir del 21 de marzo de 2014, al Sr. Ernesto Ignacio Reyna Morgan, D.N.I. N° 11.543.261, C.U.I.L. N° 20-11543261-4, como titular a cargo de la Gerencia Operativa Actividad Nocturna, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta AGC, haciendo expresa reserva de su partida presupuestaria de planta permanente N° 26620030 de la Dirección general de Fiscalización y Control.

Artículo 3.- Dése al registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC. Pase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para la notificación a los interesados. Cumplido, archívese.

CP

GC

Signature Not Verified  
Digitally signed by Gomez Centurion Juan José  
Date: 2014.03.28 09:53:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



JUAN JOSE GOMEZ CENTURION  
DIRECTOR EJECUTIVO- AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (MJYSGC)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2014.03.28 09:53:09 -03'00'